GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 486/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES"

Boquerón, 29 de noviembre de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2011, a través de la cual se eleva a consideración del Señor Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES"**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 422/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 25/2011 de fecha 11 de enero de 2011 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 29 de noviembre de 2011 eleva al Señor Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente según el punto V. Sugerencias de Adjudicación: que textualmente reza: Conforme a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; a lo esgrimido en el punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34, inc. c) de la ley 2.051/3 que establece ".....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*** *Y ante la necesidad urgente de contar con el servicio por las distintas Secretarias y considerando además que la empresas oferentes son de la localidad, lo cual hace que sea beneficioso a los intereses de la Gobernación en vista a la característica de los trabajos a ser realizados;* recomienda: Adjudicar, la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES"**, a las empresas siguientes:

- A la firma; **CENTRO MECANICA FILADELFIA,** por un monto total de Gs. **47.640.000 (Gs. cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil)**, correspondiente al LOTE I.

- A la firma; **TALLER FEDERAU,** por un monto total de Gs. **46.762.480 (Gs. cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta)**, correspondiente a los LOTES II Y III.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaría Ejercicio Fiscal 2011 con un importe de Gs. **124.535.000 (Gs. ciento veinte y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil).**

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2011 "SERVICIOS DE LAVADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON".**

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

1- **Adjudicar;** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES"**, a las empresas siguientes:

- **CENTRO MECANICA FILADELFIA,** por un monto total de Gs. **47.640.000 (Gs. cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil)**, correspondiente al LOTE I.
- **TALLER FEDERAU,** por un monto total de Gs. **46.762.480 (Gs. cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta)**, correspondiente a los LOTES II Y III.

2- **Autorizar;** a la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC la elaboración del contrato correspondiente de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.

3- **Establecer**; que la Sección Transporte de la Gobernación de Boquerón sea la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

4- **Autorizar**; a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

5- **Imputar;** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

6- **Comunicar;** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eugenio Tabás
Secretario General

Walter Stockl Nopper
Gobernador